

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 022 - 2024-OGAF-MPT-P

Pampas, 23 de Febrero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 167-2024-MPT/OGAF-OGRH, de fecha 23 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, quien remite las bases del concurso de selección del proceso CAS-2024 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y la Ley de Reforma, Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por la que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, mediante Informe N° 167-2024-MPT/OGAF-OGRH, de fecha 23 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Comisión de Selección del Proceso CAS N° 001- 2024-MPT, de fecha 23 de febrero de 2024, remite el Informe N° 001-2024-C-CAS-001-2024-MPT; el Presidente de la Comisión de Contrato Administrativo de Servicios de esta Municipalidad, Lic. Adm. Karina Jhanina Gaspar Lara, expresa que, se ha reunido con la Comisión responsable para el Proceso de Selección de Personal CAS, integrada por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos Abog. Ricner Richard Villaneda Riveros, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Bach. Adm. Jhonatan Jacob Vilcarano Castellanos, designados con Resolución de Alcaldía N° 069-2024-MPT/A, solicitando a este Despacho emitir el acto resolutivo respectivo para la aprobación de las Bases del referido proceso para evaluar a los postulantes a la convocatoria, acompañando el Acta de Instalación de la Comisión y el Acta de elaboración de Bases para el Concurso Público de Méritos CAS N° 001- 2024-MPT, para la contratación de personal bajo la modalidad CAS para la Municipalidad Provincial de Tayacaja, Asimismo, acompaña las Bases referidas que contienen las Generalidades, Cronograma y Etapas del Proceso, Evaluación, Bonificaciones, de la Comisión encargada de Evaluación, Documentación a Presentar, de las controversias y de la devolución del Curriculum Vitae. Contiene también las Fichas, los Anexos y las Plazas en Concurso codificadas;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en su artículo 1° establece que, el Contrato Administrativo de Servicios - CAS, es un régimen especial de contratación laboral para el Sector Público que vincula a una entidad pública con una persona natural para prestar servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial. Por su parte en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, previene que, para llevar adelante el procedimiento de contratación, se debe cumplir con las etapas de preparación, convocatoria, selección y suscripción de contrato;

Que, es de tener en cuenta el Informe Técnico N° 726-2019-SERVIR/GPGSC, donde absuelve consultas referidas al sentido y alcance de la normativa de gestión de recursos humanos;



Allí explica que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011- SERVIR/PE, se aprobó los lineamientos orientados a complementar lo desarrollado en el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativa N° 1057; Dice que, en el Anexo 01 del "Instructivo para el modelo de convocatoria para el CAS", establece que la aprobación recae en la dependencia, unidad orgánica y/o área designada por la entidad. Acota que el Decreto Legislativo 1057 entra en vigencia el 28-06-2008, que a diferencia de los regímenes regulados por el Decreto Legislativo N° 276 y 728, contiene el procedimiento que todas las entidades deben seguir para efectuar contrataciones bajo sus alcances y que, es factible afirmar que los procesos de selección bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, no requieren ser aprobados por el Concejo Municipal, al no encontrarse bajo los alcances del numeral 32) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, máxime si el objetivo es vincular personal de carácter temporal en un régimen que se encuentra en eliminación progresiva;

Que, en el caso específico, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, infiere que la contratación para labores de necesidad transitoria, prevista en el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, deberá atender a una necesidad de carácter excepcional y temporal. A partir de ello, se ha podido identificar como supuestos compatibles con las labores de necesidad transitoria para dicho régimen laboral, las situaciones vinculadas a: **a)** Trabajos para obra o servicio específico, comprende la prestación de servicios para la realización de obras o servicios específicos que la entidad requiera atender en un periodo determinado. **b)** Labores ocasionales o eventuales de duración determinada, son aquellas actividades excepcionales distintas a las labores habituales o regulares de la entidad. **c)** Labores por incremento extraordinario y temporal de actividades, son aquellas actividades nuevas o ya existentes en la entidad y que se ven incrementadas a consecuencia de una situación estacional o coyuntural. **d)** Labores para cubrir emergencias, son las que se generan por un caso fortuito o fuerza mayor. **e)** Labores en Programas y Proyectos Especiales, son aquellas labores que mantienen su vigencia hasta la extinción de la entidad. **f)** Cuando una norma con rango de ley autorice la contratación temporal para un fin específico;

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N°1057 establece que, el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, se realiza obligatoriamente mediante concurso público, la convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, entre otros medios de información;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y de acuerdo al Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que menciona que: "... Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES Y EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-2024-MPT de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la selección de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, anexo que se adjunta a la presente y forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUESE, a la Comité de Selección para la Contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), el cumplimiento de las bases conforme corresponde bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENESE la publicación de las Bases del Proceso de Selección en el Portal Talento Perú, administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil y en el portal institucional de la entidad; durante diez (10) días hábiles, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR al Despacho de Alcaldía, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina de Gestión de Recursos Humanos para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

.....
Lic. Adm. Karina J. Gaspar Lara
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

PROCESO CAS N° 001-2024/MPT



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-2024

PAMPAS, FEBRERO DEL 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS

[Signature]
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS

[Signature]
SECRETARIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS

[Signature]
MIEMBRO

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
PROCESO CAS N° 001-2024/MPT**

CAPÍTULO I

I. DISPOSICIONES GENERALES:

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
RUC N° : 20190345344

1.2 DOMICILIO LEGAL

JR. GRAU N°. 115 PAMPAS-TAYACAJA-HUANCAVELICA.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Municipalidad Provincial de Tayacaja requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por necesidad transitoria, a través del presente Proceso de Selección CAS N° 001-2024-MPT a cincuenta y tres (53) personas que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar los puestos vacantes, según detalle:

PLAZAS VACANTES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

ITEM	CARGO	PEAS	CONTRAPRESTACION S/	UNIDAD ORGANICA
A-001	ASISTENTE DE SISTEMA NACIONAL DE SANCIONES	1	S/ 1,200.00	SUB GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL
A-002	INSPECTOR DE TRANSPORTE	12	S/ 1,100.00	
A-003	ABOGADO	1	S/ 1,550.00	
A-004	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	S/ 1,350.00	
A-005	ESPECIALISTA AMBIENTAL	1	S/ 2,100.00	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
A-006	ESPECIALISTA EN ALIMENTOS	1	S/ 2,100.00	
A-007	TECNICO ADMINISTRATIVO Y/O CONTROL PREVIO	1	S/ 2,100.00	OFICINA DE TESORERIA
A-008	ESPECIALISTA EN EVALUACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	1	S/ 2,650.00	SUB GERENCIA DE FORMULACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
A-009	SECRETARIA	1	S/ 1,200.00	
A-010	ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	1	S/ 1,650.00	
A-011	TOPOGRAFO	1	S/ 1,650.00	
A-012	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	1	S/ 2,650.00	
A-013	ASISTENTE JURIDICO	1	S/ 1,200.00	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL
A-014	ESPECIALISTA DE PLANEAMIENTO	1	S/ 2,100.00	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
A-015	ASISTENTE TECNICO DE RACIONALIZACION	1	S/ 1,850.00	
A-016	ASISTENTE LEGAL	2	S/ 1,650.00	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
A-017	RESPONSABLE DE CONTROL Y MONITOREO DE PARAMETROS DE CALIDAD DE AGUA DE LA PTAP	1	S/ 1,650.00	SUB GERENCIA DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO
A-018	ASISTENTE EN MONITOREO DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA PARA CONSUMO HUMANO	1	S/ 1,650.00	
A-019	ASISTENTE TECNICO EN AGUA Y SANEAMIENTO	1	S/ 1,550.00	
A-020	ELABORACION DE REPORTE E INDICADORES DE MONITOREO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO - ATM Prestación del	1	S/ 1,250.00	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
 COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS
 05 FEB 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

Servicio de Agua y Saneamiento- ATM					
A-021	ESPECIALISTA EN EVALUACION DE LIQUIDACION TECNICA DE OBRAS	1	S/	2,650.00	SUB GERENCIA DE LIQUIDACION DE OBRAS
A-022	ESPECIALISTA EN EVALUACION DE LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRAS	1	S/	2,100.00	
A-023	SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION	1	S/	1,850.00	SUB GERENCIA DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS
A-024	SERVICIO DE REVISION Y VALIDACION DE INFORMACION DE PROYECTOS DE INVERSION	1	S/	2,650.00	
A-025	VERIFICADOR DE VALORIZACION DE OBRAS	1	S/	2,650.00	
A-026	PROFESIONAL TÉCNICO PARA ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES TECNICOS DE EJECUCION DE OBRAS	1	S/	2,650.00	
A-027	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	S/	1,650.00	
A-028	INGENIERO MECÁNICO	1	S/	2,650.00	
A-029	ESPECIALISTA ANALISTA E INTEGRADOR CONTABLE	1	S/	2,100.00	OFICINA DE CONTABILIDAD
A-030	ESPECIALISTA EN CONTROL PREVIO	1	S/	2,100.00	SUB GERENCIA DE GESTION Y FISCALIZACION AMBIENTAL
A-031	ESPECIALISTA AMBIENTAL	1	S/	2,500.00	
A-032	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	S/	1,650.00	
A-033	ASISTENTE EN FISCALIZACION AMBIENTAL	1	S/	1,650.00	
A-034	ESPECIALISTA EN FISCALIZACION AMBIENTAL	1	S/	2,100.00	
A-035	ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA	1	S/	2,100.00	SUB GERENCIA DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL
A-036	ASISTENTE PARA EL MANEJO DE LOS INCENTIVOS NO MONETARIOS DE DIVERSOS MINISTERIOS DEL ESTADO	1	S/	1,650.00	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
A-037	ESPECIALISTA EN GESTION DE RELACIONES COMUNITARIAS	1	S/	2,100.00	SUB GERENCIA DE COMUNIDADES CAMPESINAS
A-038	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	S/	1,650.00	OFICINA GENERAL DE GESTION DOCUMENTARIA
A-039	JEFE DE IMAGEN INSTITUCIONAL	1	S/	2,100.00	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL
A-040	SECRETARIA	1	S/	2,400.00	ALCALDIA
A-041	ESPECIALISTA DE PLANIFICACION Y GESTION	1	S/	2,400.00	GERENCIA MUNICIPAL

1.4 DEPENDENCIA ENCARGADA DE CONDUCIR EL PROCESO DE SELECCIÓN

Comité de Selección Permanente de La Municipalidad Provincial de Tayacaja.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente Financiamiento: 05 Recursos determinados – Rubro: 07 FONCOMUN Presupuesto al Ejercicio Fiscal 2024.

1.6 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información Pública.
- Ley N.º 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS

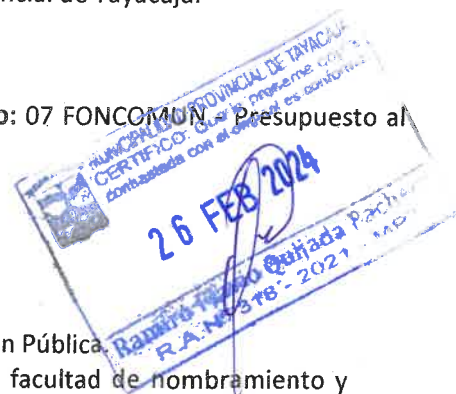
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS

SECRETARIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS

MIEMBRO



- f) Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- g) Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- h) Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar.
- i) Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- j) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- k) Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, que aprueba el reglamento de la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- l) Decreto Supremo N° 018-2007-TR, que establece disposiciones relativas al uso del documento denominado "Planilla Electrónica".
- m) Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- n) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR-PE, que establece los criterios para asignar una bonificación del diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas Armadas, conforme a lo establecido en la Ley del Servicio Militar y su Reglamento.
- o) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE, que aprueba la DIRECTIVA N° 001-2016-SERVIR-GDSRH denominada "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y formulación del Manual de Perfil de Puestos - MPP".
- p) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 093-2016-SERVIR-PE, que aprueba el Diccionario de Competencias Transversales del Servicio Civil.
- q) Decreto Legislativo N° 1276- que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, por lo que crea el Consejo Fiscal y se establecen las disposiciones para su implementación y funcionamiento.
- r) Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, aprobada mediante Resolución N° 312-2017-SERVIR/PRE, "Normas para la Gestión del proceso de diseño de puestos y formulación del Perfiles Puestos - MPP".
- s) Guía para la elaboración de perfiles en el sector público, aprobado con Resolución de Presidencia ejecutiva N° 000029-2023-SERVIR –PE.
- t) Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado con Ordenanza Municipal - 014-2023 /MPT.GM, de fecha 11 de agosto del año 2023.

CAPITULO II

ETAPAS DE LA SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA:			
01	Publicación del proceso en el SERVIR – Talento Perú	26/02/2024 al 08/03/2024	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
02	Publicación de la convocatoria en el portal web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y/o en lugar visible de acceso público.	26/02/2024 al 08/03/2024	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística.
03	Presentación de la Hoja de Vida Documentada	11/03/2024 Hora: de 8:30am a 17:00pm	Mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja
SELECCIÓN:			
04	Evaluación de la Hoja de Vida Documentada.	12/03/2024 – 13/03-2024 de 8:30am a 17:45pm	Comisión de Selección Permanente - CAS
05	Publicación de resultados de la Evaluación de Hoja de vida documentada en el portal web de la	13/03/2024 Hora: 08:00 pm.	Comisión de Selección Permanente - CAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS

[Signature]
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS

[Signature]
SECRETARIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS

[Signature]
MIEMBRO

	Municipalidad Provincial de Tayacaja y/o en lugar visible de acceso público.		
06	Presentación de Reclamos	14/03/2024 Hora: 08:30 am. a 09:30 am.	Comisión de Selección Permanente - CAS
07	Absolución de Reclamos	14/03/2024 Hora: 14:30 pm a 17:45pm.	Comisión Selección Permanente - CAS
08	Entrevista Personal según rol de entrevistas previamente publicado.	15/03/2024 Hora: 09:00 am a 17:45pm.	Comisión de Selección Permanente - CAS
09	Publicación de resultados de la Entrevista Personal, y resultado final en el portal web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y/o en lugar visible de acceso público.	15/03/2024 Hora: 10:00 pm	Comisión de Selección Permanente - CAS
10	Adjudicación de plazas	18/03/2024 Hora: 08:30 am.	Oficina de Gestión de Recursos Humanos

REGISTRO, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, INICIO DE LABORES, INDUCCIÓN DE PERSONAL:

10	Registro y Suscripción de Contrato.	A partir del 18/03/2024 Hora: 09:00 am.	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
11	Inducción de Personal e inicio de labores	18/03/2024 Hora: 10:00 am.	Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

2.2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La presentación se efectuará documentada y estará dirigida a la Comisión Evaluadora CAS, conforme al siguiente detalle:

Señores:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
Atención: Comisión Permanente de Selección de Personal

PROCESO CAS N° 001-2024/MPT
SOBRE N° 1: SOBRE CURRICULAR
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTULANTE.....

.....

ITEM AL CUAL POSTULA:

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR.....

El postulante será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos presentados.

Los formatos podrán ser llenados y firmados de manera manual, debiendo ser presentados por mesa de partes de la Municipalidad de manera física y presencial.

2.2.1. Contenido de los documentos

La hoja de vida documentada que se presentarán será en copias legibles, **debidamente foliadas (enumeradas)**. Aquellas propuestas que no cumplan con lo antes señalado se tendrán como **no presentadas**. Asimismo, los documentos no legibles no serán considerados para la evaluación.

SOBRE CURRICULAR

Documentación de presentación obligatoria:

- Copia del DNI del postulante.
- Declaración Jurada de datos del postulante, **Anexo N° 01**
- Declaración Jurada en la que el postulante declare que cumplirá con las prestaciones a su cargo relacionadas al objeto de la contratación, **Anexo N° 02**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS

PRÉSIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS

SECRETARIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS

MIEMBRO

- d) Declaración Jurada en la que el postulante declare que no se encuentra inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado, **Anexo N° 03**
- e) Declaración Jurada en la que el postulante señale que no recibe del Estado doble percepción de ingresos, **Anexo N° 04**
- f) Declaración Jurada en la que el postulante señale algún parentesco que tuviese con funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, **Anexo N° 05**
- g) **Currículo Vitae**, debidamente sustentado y documentado. Se debe de presentar un cuadro resumen de su experiencia en el objeto de la contratación. **Anexo 06**. Dicho cuadro deberá ser sustentado con la documentación correspondiente. La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- h) Declaración Jurada en la que se detalle la experiencia en capacitaciones asistidas por el postulante. **Anexo 07**.
- i) Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **Anexo N° 08**.
- j) Declaración Jurada de Veracidad de la Documentación Presentada. **Anexo N° 09**.
- k) Declaración Jurada de contar con buena salud. **Anexo N° 10**.
- l) Declaración Jurada de no tener antecedentes judiciales, policiales ni penales. **Anexo N° 11**.

NOTA:

- 1) Si no es llenada la información tal cual indica en los anexos será causal de descalificación.
- 2) Toda la documentación presentada (incluido curriculum) deberá estar debidamente firmada por el postulante y debe estar foliado, caso contrario no serán considerados para la evaluación.

2.3. PROCESO DE EVALUACIÓN:

- ❖ El proceso de evaluación se realizará en dos (02) etapas.
- ❖ Cada fase de evaluación es excluyente a la siguiente etapa.
- ❖ Los aspectos que no son considerados en la presente base de convocatoria serán deliberados y resueltos por la comisión evaluadora.
- ❖ Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

PRIMERA ETAPA:

Evaluación Curricular.

Para la calificación correspondiente y pasar a la siguiente fase, el **CURRICULUM VITAE**, deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el **CAPITULO III (PERFILES DE PUESTO)**.

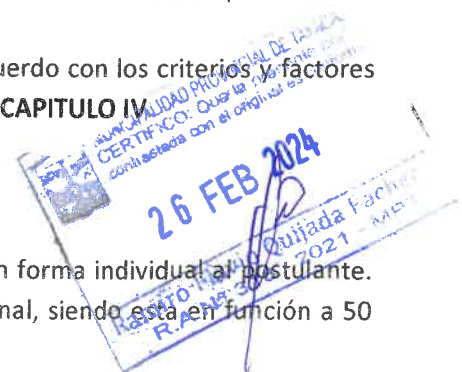
La evaluación curricular es en función a 50 puntos de acuerdo con los criterios y factores de evaluación para cada código (ITEM), establecidos en el **CAPITULO IV**.

SEGUNDA ETAPA:

Entrevista Personal.

Cada miembro de la comisión entrevistadora, calificará en forma individual al postulante. La calificación final es el promedio de la entrevista personal, siendo esta en función a 50 puntos.

El postulante que no se encuentre presente en el lugar y hora de la entrevista personal, conforme al cronograma publicado, quedará automáticamente descalificado, sin opción a



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS
[Signature]
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS
[Signature]
SECRETARIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS
[Signature]
MIEMBRO

reconsideración y/o apelación.

BONIFICACION

- ❖ **Al Personal Licenciado de la Fuerzas Armadas:** Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución de la **Presidencia Ejecutiva N° 61-2012-SERVIR/PE**, siempre que el postulante haya indicado y adjuntado al **CURRICULUM VITAE** la copia simple del documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de licenciado de la Fuerzas Armadas.
- ❖ **A las Personas con Discapacidad:** Se otorgará una bonificación por discapacidad, equivalente al 15% sobre el puntaje total, al postulante que haya indicado y adjuntado al **CURRICULUM VITAE** la copia fedateada de la Resolución emitido por el CONADIS.

2.4 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La relación de postulantes que resulten ganadores se publicará en el Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, asimismo, se publicaran en un lugar visible de acceso al público.

NOTA: Los participantes que no hayan resultado ganadores podrán recoger sus sobres sólo hasta después de los 02 días calendarios de haber culminado el proceso de selección. La Entidad se reserva el derecho de ponerlos a disposición para los fines que sean convenientes.

2.5 ADJUDICACION DE PLAZAS:

La adjudicación de plazas será en estricto orden de mérito hasta ocupar el total de las plazas ofertadas.

2.6 DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Dentro del plazo máximo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el seleccionado deberá suscribir el respectivo Contrato Administrativo de Servicios (CAS). Si vencido dicho plazo sin que el seleccionado lo suscriba se procederá a notificar al que quedo en el siguiente puesto según el orden de méritos para que en el plazo señalado anteriormente se proceda a la suscripción del contrato.

NOTA: Para la suscripción del contrato el postulante deberá presentar los originales del **CURRICULUM VITAE** para ser fedateadas por la entidad.

2.7 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO.

1.	Declaratoria del proceso como desierto
	El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
a.	Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
b.	Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
c.	Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS
CERTIFICADO: Que el presente documento es una copia fiel del original.
26 FEB 2024
Ramiro Navarrete Quijada
R.A. N° 918 - 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS

Presidente

SECRETARIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS

MEMBRO

2.	Cancelación del proceso de selección
	El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
a.	Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
b.	Por restricciones presupuestales.
c.	Otras debidamente justificadas.

NOTA:

EL POSTULANTE GANADOR QUE RENUNCIE A SU PLAZA, LA CUAL ESTARÁ REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS, QUEDARÁ IMPEDIDO DE VOLVER A POSTULAR A CONVOCATORIAS POSTERIORES EN EL PRESENTE AÑO FISCAL.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS

PRESENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS

SECRETARIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS

MIEMBRO

